

23 de marzo de 2022

X LEGISLATURA



Serie C
General
N.º 479

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

RÉGIMEN INTERNO

10L/RI-0275. Modificación de la base quinta de la convocatoria para la provisión de una plaza de ujier conductor al servicio del Parlamento de La Rioja.

2258

RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 21 de marzo de 2022, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

10L/RI-0275. Propuesta de modificación de la base quinta de la convocatoria para la provisión de una plaza de ujier conductor al servicio del Parlamento de La Rioja.

Acuerdo:

De conformidad con la propuesta de modificación que, registrada de entrada al n.º 21068, eleva el letrado mayor a esta Mesa, en fecha 17 de marzo actual, la Mesa de la Cámara acuerda asumir el contenido de la misma modificando, por tanto, los siguientes términos:

1. El artículo 49.3 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, de 31 de marzo de 2021, establece:

"El tribunal estará integrado, en número impar, por quien ejerza la presidencia, por quien asuma la secretaría y, al menos, tres vocalías".

2. La base quinta de la convocatoria arriba mencionada, asimismo, dispone:

"Quinta. Tribunal.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Personal, el Tribunal que juzgará el concurso-oposición para la provisión de la plaza objeto de esta convocatoria, será designado por la Mesa de la Cámara y estará compuesto de la siguiente forma:

Presidencia: un funcionario o funcionaria del Parlamento de La Rioja de igual o superior nivel académico al área de conocimientos exigida.

Vocales: los vocales serán cuatro funcionarios o funcionarias, preferentemente del Parlamento de La Rioja, con titulación igual o superior a la exigida.

Secretaría: actuará como secretario o secretaria, con voz pero sin voto, un funcionario o funcionaria del Parlamento de La Rioja.

A todos ellos se les designará un suplente que deberá cumplir los mismos requisitos que los establecidos para los titulares del Tribunal".

3. Vistas las dos disposiciones anteriores, se aprecia disparidad entre ambas por lo cual se propone modificar la citada base quinta proponiéndose como redacción de esta la establecida en el citado artículo 49 del Estatuto de Personal.

Asimismo, se ordena exponer dicha propuesta de modificación en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja*.

Logroño, 21 de marzo de 2022. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40